

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1281/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Anunciación Saceda Fernández, frente a Comercial Alemana y Rumana de Servicios, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se aclara la sentencia de fecha 15 de noviembre de 2022 en los siguientes términos:

En el hecho probado primero debe decir: “la trabajadora demandante doña Anunciación Saceda Fernández venía prestando sus servicios en la empresa demandada, Comercial Alemana y Rumana de Servicios, S. L., desde el día 23 de abril de 2021, con contrato de trabajo, con una jornada de cuarenta horas semanales, percibiendo un salario mensual de 1.225,71 euros mensuales, incluyendo prorrateo de pagas extraordinarias (documento 2 de la demanda que es el contrato de trabajo de la trabajadora y documento 1 aportado en el juicio por la parte demandante que son fotografías que acreditan la antigüedad citada de fecha 23 de abril de 2021)”.

Conforme al artículo 214 de la LEC, contra este auto no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comercial Alemana y Rumana de Servicios, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.205/22)

